



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Ramón y Cajal

### Convocatoria 2024

Ayudas para la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación.

Se convocan 494 ayudas, de las que 477 corresponden al turno general, 10 para el turno de reserva para la contratación de personal investigador con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y 7 para el turno RyC-INIA-CCAA. Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva se acumularán al turno de acceso general.

[Publicación en BOE 06/12/2024 \(pdf\)](#) (fecha de publicación en web: 9 de diciembre de 2024)

- El plazo de presentación de las solicitudes es el comprendido entre el **16 de diciembre de 2024 y el 21 de enero de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española)**.

La duración de la ayuda estará dividida en dos fases:

- La primera fase, que tendrá una duración de 3 años. Esta fase tiene como objetivo afianzar las capacidades adquiridas durante una primera etapa previa de formación posdoctoral. La cuantía anual será de 37.800 euros, se destinará a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas.
- La segunda fase tendrá una duración de 2 años. Se accederá a esta fase cuando la evaluación correspondiente a la actividad científico-técnica, que se realizará teniendo en cuenta los criterios para ser investigador/a R3 -investigador/a establecido/a- sea positiva. La persona investigadora podrá presentarse a esta evaluación a partir de la finalización del segundo año. La ayuda anual pasará a ser de 46.900 euros.

Además, se concederá una ayuda adicional de 50.000 euros, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación. En el caso de que corresponda la concesión de una ayuda para la atracción de talento, el importe de la ayuda adicional citada se verá incrementada en 50.000 euros.

- [Página web de la convocatoria](#)

**En esta fase no se requiere ningún trámite con la UGR por parte del solicitante.**

### **Responsable UGR:**

Vicente García: [vicgarcia@ugr.es](mailto:vicgarcia@ugr.es) / 958243008

## **Convocatoria 2023**

Publicación en BOE 01/12/2023 (pdf) (fecha de publicación en web: 11 de diciembre de 2023)

- [Página web de la convocatoria](#)

Noticia publicada en nuestra web el 14/12/2023.

## **Convocatoria 2022**

Consulte la información de la convocatoria del 2022.

## **Información**

Información general de la convocatoria e información sobre prórrogas.

## **Responsable en la UGR**

Vicente García

958 24 30 08

[vicgarcia@ugr.es](mailto:vicgarcia@ugr.es)